INVITACIÓN PÚBLICA 017-2026

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité técnico evaluador conformado por: Cesar Alberto Zapata Hernández (Secretario de Bienestar Social), Valentina Flórez Ríos (Secretaria de Planeación, Desarrollo y Obras Públicas),Laura Isabel Hurtado Bedoya (Secretaria de Hacienda), Claudia Isabel Arroyave Daza (Secretaria General y de Gobierno) y José Agustín Velásquez (Secretaria de Agricultura) en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, procede a evaluar las propuestas presentadas de conformidad con la **INVITACIÓN PÚBLICA CMC 017-2026**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, VERIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN BAJO EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE, DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS CASETAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS TACAMOCHO Y EL CEDRÓN DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA.**

En la fecha y hora límite de presentación de propuestas establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública 018-2026, se presentaron dos (02) proponentes, por Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii:

No. Orden	Hora de recibo	Proponente	Valor total propuesta (suma precios unitarios)	Medio de entrega propuesta
1	11:09AM del 10/04/2026	CR SAS	$3.570.000	SECOP II
2	02:11PM del 14/04/2026	SERVIMETERS S.A.S	$2.737.000	SECOP II

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- **Carta de presentación de la propuesta:** si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado.

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con

su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación, y acredite tener minino un (1) año de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

En caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino un (1) año de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.7. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.8. Experiencia mínima acreditada del proponente El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, así:

Acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado cuyo objeto esté relacionado con:

- Inspección, diagnóstico o certificación de instalaciones eléctricas.
- Procesos de certificación RETIE o actividades afines.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación o copia de contratos.

7.9. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.10 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.11. Certificado de multas y contravenciones policivas.
De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certificad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

7.12. Idoneidad profesional El proponente deberá acreditar la idoneidad requerida para la ejecución del contrato:
- Ingeniero electricista, electromecánico o afín,
- Matrícula profesional vigente.
- Experiencia mínima de un (1) año en inspección y certificación de instalaciones eléctricas.
- Acreditación vigente como organismo de inspección o vínculo con organismo acreditado ante ONAC para certificación RETIE.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes aportaron dentro de los términos legales contenidos en la convocatoria, recibida a través del portal Secop II, presentada para: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, VERIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN BAJO EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE, DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS CASETAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS TACAMOCHO Y EL CEDRÓN DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA".**

El Municipio de TARSO verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en el pliego de condiciones de la convocatoria CMC 018-2026, con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. El orden de verificación, es el siguiente:

1. SERVIMETERS S.A.S ($2.737.000)
2. CR S.A.S. ($3.570.000)

Que conforme a los requisitos habilitantes relacionados en la invitación de la convocatoria Publica CMC 018-2026, a las condiciones técnicas y condiciones técnicas adicionales de la convocatoria, se procedió a evaluar las propuestas

allegadas al Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, así:

1. **SERVIMETERS S.A.S ($2.737.000):**

EVALUACION DE PROPUESTAS		
1	Carta de presentación de la propuesta	*El formato "CARTA DE PRESENTACION" no contiene el valor total de la propuesta, el cual debe incluir todos los gastos en los cuales incurra el contratista para dar ejecución total al objeto del contrato.*
2	Capacidad para contratar	*Cumple*
3	Certificado del RUT	*Cumple*
4	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría	*Cumple*
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	*Cumple*
6	Certificado de antecedentes judiciales	**Cumple**
7	Certificación de afiliación Seguridad social	**Cumple**
8	Experiencia mínima acreditada del proponente	***Cumple***
9	Fotocopia de cedula	**Cumple**
10	Copia Libreta militar	No aplica
11	Certificado de Medidas correctivas	**Cumple**
12	Idoneidad profesional	La persona jurídica cumple la acreditación vigente como organismo de inspección acreditado ante ONAC para certificación RETIE

Evaluación Técnica:

Una vez revisada la propuesta presentada por SERVIMETERS S.A.S. por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.737.000), se procede a efectuar la evaluación económica conforme a los criterios establecidos en el proceso.

Se evidencia que, si bien el proponente allega el Formato N° 2 – Formulario de Propuesta Económica, en el mismo se relaciona un valor global correspondiente al servicio de inspección y certificado RETIE, incluyendo IVA, para un total de $2.737.000.

No obstante, se identifican las siguientes observaciones:

En la Carta de Presentación de la Propuesta no se indica de manera expresa el valor total de la oferta en el cual se

debe incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato.

En el Formulario de Propuesta Económica, el proponente no discrimina el costo del servicio de manera detallada, pese a que el objeto contractual comprende la realización de dos (2) inspecciones en diferentes ubicaciones (veredas Tacamacho y Cedrón), lo cual impide verificar el valor individual de cada actividad y la razonabilidad económica de la oferta.

Lo anterior constituye una inconsistencia en la estructuración de la propuesta económica, en tanto no permite evidenciar de forma clara la composición de los costos ni su correspondencia con el alcance del objeto contractual.

En consecuencia, se considera procedente requerir al proponente para que subsane, aclarando:

El valor total de la oferta en la carta de presentación.

La discriminación detallada de los costos, especificando el valor correspondiente a cada una de las inspecciones requeridas, así como los demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la propuesta económica queda sujeta a subsanación, otorgando el término establecido en el cronograma del proceso para tal fin.

2. CR S.A.S. ($3.570.000)

EVALUACION DE PROPUESTAS		
1	Carta de presentación de la propuesta	***Cumple***
2	Capacidad para contratar	***Cumple***
3	Certificado del RUT	No aporta
4	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría	No aporta
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	No aporta
6	Certificado de antecedentes judiciales	No aporta
7	Certificación de afiliación Seguridad social	No aporta
8	Experiencia mínima acreditada del proponente	No aporta
9	Fotocopia de cedula	No aporta
10	Copia Libreta militar	No aporta
11	Certificado de Medidas correctivas	No aporta
12	Idoneidad profesional	No aporta

a. Evaluación Técnica:

Una vez revisada la propuesta presentada por CR S.A.S. por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($3.570.000), se procede a efectuar la evaluación económica en el marco del proceso de mínima cuantía.

No obstante, de la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que el proponente no aporta la mayoría de los documentos exigidos, tales como: Registro Único Tributario (RUT), certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificación de afiliación a seguridad social, acreditación de experiencia mínima, copia de documento de identidad, certificado de medidas correctivas e idoneidad profesional, entre otros.

En este sentido, se observa que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes mínimos exigidos, los cuales son necesarios para continuar con la evaluación de la oferta.

De conformidad con los principios de selección objetiva y las reglas del proceso, la evaluación económica solo procede respecto de las propuestas habilitadas, razón por la cual no es posible realizar un análisis de la propuesta económica presentada por JCR S.A.S., al no encontrarse habilitada jurídicamente.

En consecuencia, la propuesta presentada por JCR S.A.S. no es susceptible de evaluación económica y queda rechazada dentro del proceso, salvo que dentro del término de subsanación el proponente allegue la totalidad de los documentos requeridos y logre su habilitación.

CONCLUSION: El Comité Evaluador, una vez revisadas las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria Pública No. CMC 018 de 2026, determina que en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso, se concede a los proponentes un término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación o comunicación del presente informe, para que subsanen las observaciones formuladas y aporten los documentos o aclaraciones a que haya lugar. Vencido este término sin que se efectúe la subsanación correspondiente, la entidad procederá conforme a las reglas establecidas en el proceso de selección.

Una vez verificada la anterior información, se procede a la firma de la presente acta por los que en ella intervinimos, siendo las 11:55am del día 16 de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

Cesar Alberto Zapata Hernández
Secretario de Bienestar Social

Claudia Isabel Arroyave Daza
secretaria general y de Gobierno

Valentina Flórez Ríos
Secretaria de Planeación, Desarrollo y Obras públicas

José Agustín Velásquez
secretario de Agricultura

Laura Isabel Hurtado Bedoya
Secretaria de Hacienda